



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° **0003** / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que en la **I. sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 9 de enero de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación y suplemento del proyecto: **"REPOSICIÓN ÁREAS DAÑADAS CENTRO CULTURAL, ALTO HOSPICIO"**, código BIP N° 30485475-0, por un costo total de **M\$413.323.-** fuente **M\$162.329.- (FNDR)** y **M\$250.994.- (SECTORIAL)**, conforme se indica en el recuadro siguiente:

FUENTE FNDR	ÍTEM	COSTO APROBADO 2017	DISMINUCIÓN	AUMENTO	COSTO TOTAL
		M (\$)	M (\$)	M (\$)	M (\$)
	OBRAS CIVILES	59.738.-	59.738.-	0.-	0.-
	EQUIPAMIENTO	0.-	0.-	43.098.-	43.098.-
	EQUIPOS	0.-	0.-	119.231.-	119.231.-
	TOTAL	59.738.-	59.738.-	162.329.-	162.329.-

FUENTE SECTORIAL	ÍTEM	COSTO APROBADO 2017	DISMINUCIÓN	AUMENTO	COSTO TOTAL
		M (\$)	M (\$)	M (\$)	M (\$)
	EQUIPOS	0.-	0.-	19.090.-	19.090.-
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	3.000.-	0.-	0.-	3.000.-
	OBRAS CIVILES	235.953.-	7.049.-	0.-	228.904.-
	TOTAL	238.953.-	7.049.-	19.090.-	250.994.-

FUENTE	COSTO APROBADO 2017	DISMINUCIÓN	AUMENTO	COSTO TOTAL
	M (\$)	M (\$)	M (\$)	M (\$)
SECTORIAL	238.953.-	7.049.-	19.090.-	250.994.-
FNDR	59.738.-	59.738.-	162.329.-	162.329.-
TOTAL	298.691.-	66.787.-	181.419.-	413.323.-

Que el proyecto se presentó a una reevaluación ante el Ministerio de Desarrollo Social, debido a que en la Glósa de la Ley de presupuestos 2019, se modificó los porcentajes de los aportes de las instituciones financieras del proyecto, quedando un 60% de aporte por parte de la SUBDERE y un 40% del Gobierno Regional. Además, debido a los últimos fenómenos climáticos acontecidos en la comuna, es pertinente mejorar las bajadas de aguas lluvias, el desarrollo de hojalatería, cambiar las superficies de tránsito de madera apollilladas del nivel de acceso a las luces y cortinas, entre otros.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°0002/2020, de fecha 06 de enero de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berrios Camilo; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Veliz y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que no se registra voto del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada, por estar ausente.

Conforme. - Iquique, 10 de enero de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA